

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La solicitud del Grupo Folclórico Danza Nuestra en relación a la actividad de Intercambio Internacional de Danza Folclórica Quintero Une Fronteras, a realizarse en la comuna de Quintero;
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Extraordinaria N°34 de fecha 13. 12.. 2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014, y que incluye la Subvención Municipal del Grupo Folclórico Danza Nuestra con el fin de desarrollar actividad de Intercambio Internacional de Danza Folclórica Quintero Une Fronteras, a realizarse en la comuna de Quintero;
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Grupo Folclórico Danza Nuestra.

Rut de la Institución : 65.999.720-8.

Representante legal : Fernando Enrique Cárdenas Corrales..

Rut Representante Legal : [REDACTED]

Fecha de Registro de Entidades receptoras de Transferencias : 03.11.2008.-

Monto Aprobado : \$1.500.000.- (Un millón, quinientos mil pesos)

Objetivo de la Subvención : Para cubrir parte de los costos de la realización de actividad denominada Intercambio Internacional de Danza Folclórica Quintero Une Fronteras,

Fecha Límite de la Rendición : 28.02.2014.--

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y registro Municipal de personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Grupo Folclórico Danza Nuestra.
 - 2.- Alcaldía.
 3. Secretaria Municipal.
 4. Carpeta Organización.
 5. Finanzas
 6. Control
- MCP/YGS/



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **GRUPO FOLCLORICO DANZA NUESTRA**, RUT **65.990.720-8**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **03/11/2008**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: FERNANDO ENRIQUE CARDENAS CORRALES
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: GRUPO FOLCLORICO DANZA NUESTRA
RUT de la Institución	: 65.990.720-8
Fecha de emisión del certificado	: 14/01/2014